

Córdoba 24 de noviembre de 1959.-
Sr. Cura Pbro. Carlos Fusser.-

Muy estimado señor Cura: con motivo de estaros levantando el Catastro Provincial de las propiedades situadas en los pueblos y en la campaña de la Provincia, muy pronto han de llegar a su Parroquia, y con tal motivo: denuncie y haga inscribir todas las propiedades existentes en todo el territorio de la misma, tenga o no escritura, declarando que en ellas está la Iglesia o Capilla del lugar o el cementerio o la casa parroquial adjunta. En esa localidad de Chañar, denuncie así: el terreno consta de tantos metros de frente al Este, por tantos en su costado Norte, Oeste y Sud, con los martillos que tenga (como si fuera una sola propiedad) en donde está construida la Iglesia, la Casa Parroquial y sus dependencias; incluyendo la casa alquilada y la que está en el costado Sud, que usted dudaba, diciendo que se destinan para el personal de la Parroquia, como sacristan y cocinera etc. y al mismo tiempo, pida o exija que sean eximidas de impuestos, por estar destinada toda la propiedad a los fines indicados.-Lo mismo haga con todos los otros terrenos de las Capillas: indicando las medidas exactas que cada uno tenga y que deba tener, cosa que usted pueda averiguar a los vecinos o deducirlas de la misma ubicación en que esté.-

Con respecto a la Capilla de La Estancia, Dpto. Rio Seco, que le pertenece a usted, le doy sus dimensiones, para que vea si posee en realidad toda esa superficie, y si no, para que la recupere y así la haga inscribir. Son dos terrenos: uno de la Capilla vieja y otro de la actual, hecha en 1880.-

La Capilla vieja estaba situada a 75 metros de la actual, pero no sé hacia qué rumbo. Su terreno era de 195 x 195 mts., fué donado en 1848 por doña Juana Montenegro.-Usted vea de ubicarlo y poseerlo, preguntando a los vecinos antiguos.-

El terreno de Capilla actual debe medirlo así: desde el ángulo Nor-este del edificio de la Capilla, mida 38 mts. hacia el Norte; desde el ángulo Nor-oeste, mida hacia el Oeste 17 mts.; desde el ángulo Sud-oeste, mida hacia el Sud 9 mts.; y desde el ángulo Sud-este, mida hacia el Este 9 mts. y despues cuadre todo el perímetro, que resultará la suma de las medidas de cada rumbo, más la superficie ocupada por el edificio de la Capilla.-Este terreno fué donado en 1880 por los señores: Zenón Canaño, Rosa Perez y Tránsito Bustamante.-

Sin más, reciba mis afectuosos saludos.-

Copia: Ramón Amado Leand